



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (RECIBIDAS) - INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTAS PARA ORDEN CONTRACTUAL

Código: U-FT-12.002.039  
 Versión: 1.0  
 Página: 1 de 1

Invitación Consecutivo No.:

O.UIGI/395

De: (Año)

2019

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA		
			JOSE GREGORIO CASTILLO NARVAEZ	(Nombre OFERENTE 2)	(Nombre OFERENTE 3)
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE		
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE		
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE		
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE		
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE		
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL: Se asignarán 20 puntos por cada certificación relacionada con el objeto a contratar y 0 puntos a quien no lo presente, sin superar 60 puntos.		20 puntos por cada certificación relacionada con el objeto a contratar y 0 puntos a quien no lo presente, sin superar 60 puntos.	60		
EXPERIENCIA ADICIONAL: Se asignarán 5 puntos por cada año adicional de experiencia relacionada acreditada, sin superar 40 puntos.		5 puntos por año adicional de experiencia, sin superar 40 puntos.	40		
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE) (Incluir cada criterio de asignación de puntaje, según lo estipulado en la invitación a presentar oferta(s))		( ) puntos a la oferta que ( ) y a las demás en forma proporcional aplicando ( )			
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	100 puntos	( ) puntos	( ) puntos

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El 15 de julio de 2019, se realizó invitación pública a presentar oferta a través de la página web de la Sede Orinoquia.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 19 de julio de 2019.
3. A la fecha de cierre, presentó propuesta el siguiente proponente: José Gregorio Castillo Narváez.

CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de José Gregorio Castillo Narváez, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 22 de julio de 2019

Responsable Invitación FREDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ  
 Firma

Evaluador OSCAR EDUARDO SUAREZ MORENO  
 Firma

- Notas:
1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
  2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
  3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexo a la presente evaluación.
  4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.